



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 25 de Agosto de 2014

RES. CD-ECO- N° 230/14

Expte. N° 6258/13, 6200/14,
6326/14, 6506/14

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los docentes de esta Facultad solicitan ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, para financiar actividades de posgrados, de la partida destinada a Capacitación Docente, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de los docentes solicitantes, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/11

Que se cuenta con disponibilidad Presupuestaria y Financiera, para hacer frente a lo solicitado por los docentes.

Que los dictámenes de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad aconsejan hacer lugar a lo solicitado en los expedientes de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/14 de fecha 19.08.14, aprobó los dictámenes de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Autorizar la asignación del Fondo de Capacitación Docentes por un importe total de \$ 24.220,50 (Pesos: Veinticuatro mil doscientos veinte con cincuenta centavos) a los docentes cuyo nombres y montos se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 230/14

N°	Expte. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL POSGRADO	IMPORTE
1	6258/13	Figueroa, Elda Betina	Profesorado en (Campo disciplinar según titulación de Base)	\$ 4.120,50
2	6200/14	Amiri, Cecilia Edith	Diplomatura en Economía de la Energía y Planificación Energética	\$ 6.400,00
3	6326/14	Díaz, Aldo Nicolás	Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas	\$ 6.300,00
4	6506/14	Quiroga, Dante Gustavo	Maestría en Estadística Aplicada	\$ 7.400,00
TOTAL ASIGNADO				\$ 24.220,50

Son Pesos: Veinticuatro mil doscientos veinte con cincuenta centavos -----


Art. 2°.- El monto de las ayudas económicas autorizadas previamente, podrán ser liquidadas al interesado con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.

Art. 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Coordinación de Posgrados, y siga a la Dirección General de Administración de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.
naco/mcac

reces


Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa